

Reference: ICC-ASP/16/SP/02

La Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes saluda atentamente a los Estados Partes y, con referencia a la nota verbal ICC-ASP/16/S/01 de fecha 7 de marzo de 2017, tiene el honor de solicitar que las credenciales para el decimosexto período de sesiones de la Asamblea, que se celebrará en Nueva York del 4 al 14 de diciembre de 2017, se presenten a la Secretaría con anterioridad. De este modo, se facilitará la labor de la Comisión de Verificación de Poderes y de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 24 del Reglamento de la Asamblea de los Estados Partes, las credenciales deben ser emitidas por el Jefe de Estado o de Gobierno o por el Ministro de Asuntos Exteriores o por la persona autorizada por uno de ellos. Los cambios de suplentes y asesores deben ser comunicados por escrito a la Secretaría de la Asamblea por el representante del Estado.

Las credenciales deben contener preferiblemente el nombre del representante del Estado, así como los nombres de los suplentes y los asesores que asistirán al decimosexto período de sesiones.

Las credenciales se enviarán a la Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes, oficina A.00.49, Oude Waalsdorperweg 10, 2597 AK, La Haya (Países Bajos). Puede también enviarse una copia por fax al siguiente número +31-70-515-8376 o por correo electrónico a asp@icc-cpi.int.

A partir del 4 de diciembre de 2017, las credenciales originales para el decimosexto período de sesiones ya no deberán enviarse a La Haya, sino entregarse directamente a la Secretaría de la Asamblea, al inicio del decimosexto período de sesiones en Nueva York.

La Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes recuerda que para acceder a los locales de las Naciones Unidas durante el decimosexto período de sesiones hará falta una tarjeta de identificación de las Naciones Unidas. Los delegados que no dispongan de una tarjeta válida tendrán que ponerse en contacto con sus respectivas Misiones en Nueva York. Habrá que enviar al Jefe de Protocolo de las Naciones Unidas una carta firmada por el Jefe de Cancillería o el Oficial Administrativo, que incluya los nombres de los participantes y los formularios SG 6 debidamente cumplimentados. Cuando Protocolo haya dado su visto bueno a los formularios, se ruega que las Misiones Permanentes los entreguen a los delegados, a fin de que puedan ser tramitados en la Oficina de Servicios de Pases y Tarjetas de Identificación.

En el sitio web de la Corte (<http://www.icc-cpi.int>) puede encontrarse más información en relación con las credenciales y la inscripción para el decimosexto período de sesiones.

La Haya, 7 de marzo de 2017

